

## Lineamientos Concurso de Expresión Artística *"Dibujando el futuro de mi Cantón"* Tercera Edición 2024

La presente dinámica tiene como objetivo continuar incentivando la apropiación cantonal y promover el desarrollo artístico de niños y las niñas por medio de la técnica de dibujo. Asimismo, para resaltar la importancia de tradición del "Cantonato de Montes de Oca", en este caso el número 109, mediante la Tercera Edición del "Concurso Público: Dibujando el futuro de mi Cantón", reconociendo a Montes de Oca y cómo visualizamos y queremos ver a nuestro cantón.

Este concurso es creado por la Alcaldía del Gobierno Local de Montes de Oca, con el apoyo logístico de la Gestión de Desarrollo Humano y la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal. Responde al derecho a la participación de la niña y el niño, como una única categoría infantil para el I y II Ciclo, que promete continuar siendo un proceso interactivo que, valida el derecho de las personas menores de edad en ser consideradas, emitir opinión, ser escuchadas e incidir en las decisiones que se toman respecto a temas que son de su particular interés e incumbencia, en el ámbito familiar, judicial, educativo, de la salud, institucional, comunitario y de las políticas públicas.

Es indispensable mencionar que el presente concurso se registrará bajo el reglamento indicado en este documento, así como los requisitos de participación. Las personas participantes y posibles ganadoras deberán cumplir con todos los requisitos aquí expuestos.

Por lo tanto, agradecemos la colaboración de las direcciones de cada escuela de nuestro cantón para motivar a sus estudiantes a formar parte de esta propuesta enriquecedora y esperamos contar con su valiosa participación.

### Bases del Concurso:

1. **Organizador:** La Municipalidad de Montes de Oca, cédula 3-014-042053, será la organizadora del concurso de dibujo y única responsable de este ante cualquier tercero.
2. **Plazos:** Este concurso de dibujo se registrará por el siguiente período, que es de carácter inaplazable. En el caso de que algún o alguna participante no se hubiese inscrito/a, en el período supra citado, no se tendrá como válida dicha participación.

Inscripción y recepción de Dibujos.	Selección de ganadores por parte del Jurado	Divulgación de ganadores.
Del 01 al 20 de agosto de 2024	25 de agosto de 2024 en actividad organizada por el Gobierno Local.	A partir del 26 de agosto 2024, en el Facebook @gobmontesdeoca

3. **De la convocatoria:** La Municipalidad de Montes de Oca, por medio de las redes sociales e invitación a las escuelas públicas y privadas del cantón, procederá con la convocatoria en el plazo previamente indicado en el presente documento, así como las páginas de Instagram y Facebook, instando a las direcciones de cada centro en ser partícipes para recibir y postular dicho concurso.
4. **Forma de participar:** Se dispondrá del canal presencial para la inscripción y recepción de dibujos en las oficinas de Dirección de las escuelas del cantón, en horario habitual escolar o que se disponga para recibirlos.
5. **Requisitos de participación:** Se disponen los presentes requisitos:
  - a) **Público participante:** Para participar en este concurso de dibujo, las personas participantes deben:
    - Ser niño o niña con edad de los 7 a los 12 años. (I y II Ciclo escolar)
    - Residir en el cantón de Montes de Oca, en cualquier comunidad de los cuatros distritos: Mercedes, Sabanilla, San Rafael y San Pedro.
    - Realizar un dibujo según las condiciones indicadas en el presente documento y presentarlo en la Dirección del centro educativo para su inscripción.
  - b) **Características que debe tener el dibujo:**
    - Se aceptará solo un dibujo por persona participante, no se permitirá dibujos realizados por varios/as niños y niñas, ni en conjunto con docentes, padres, madres o personas encargadas. Debe ser de autoría en infantes en las dos categorías de I y II Ciclo.
    - El dibujo tendrá como tema la interpretación del lema del concurso durante el Cantonato 109: *"Dibujando el futuro de mi cantón"* y debe incluir en alguna parte el nombre completo del niño o la niña para su debida identificación.
    - El dibujo deberá ser solo bidimensional, es decir con ancho y largo, sobre superficie plana.
    - El dibujo debe hacerse en papel o cartulina color blanco tamaño carta: 21,59 x 27,94 cm o 8,50 x 11,00 pulgadas. El papel no debe tener renglones, ni puede ser de otro color que no sea el color del papel blanco o cartulina blanca para mayor apreciación del mismo.
    - El dibujo debe tener aplicación de color: realizarse con lápices de color, crayolas o marcadores de colores, lo que las personas participantes y sus madres, padres, o personas encargadas tengan a su alcance para dibujar, sin que eso signifique un gasto adicional para las familias.
    - El dibujo puede contar con materiales de reciclaje promoviendo así la creatividad y el compromiso con el medio ambiente.

- c) **Inscripción:** Las direcciones de cada centro educativo recibirá las postulaciones de dibujo de los niños y niñas que deseen participar de este concurso, y deberán llenar la boleta de participación por centro educativo y traer los dibujos postulantes en las instalaciones del Palacio Municipal, con la Oficina de Promoción Social y Cultural, en horario de lunes a viernes de 8am a 3pm.
6. **Protección de datos:** Los datos suministrados por las personas participantes serán tratados confidencialmente.
7. **Consentimiento informado y Derechos de imagen:** La persona participante o apoderada legal de una persona menor de edad, autoriza y cede los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre el dibujo que envíe a concursar por un periodo ilimitado, para que puedan ser difundidos en los diferentes medios de comunicación existentes, o bien para cualquier producto final. Esto implicará el consentimiento de utilizar el nombre e imagen en la divulgación de las personas ganadoras en medios digitales y, en general, en todo material de exposición con fines promocionales que las personas organizadoras deseen hacer en relación con el concurso, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido este. Dicha autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a la persona participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los interesados y las interesadas potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.
8. **Sobre una descalificación:** Los dibujos que se reciban sin algún requisito aquí detallado, serán descalificados.
9. **Sobre una suspensión del concurso:** Las entidades organizadoras se reservan el derecho de suspender en cualquier momento el Concurso de Expresión Artística "Dibujando el futuro de mi cantón" en forma temporal o definitivamente, sin que las personas participantes puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización. En caso de que se suspenda, la Municipalidad de Montes de Oca lo comunicarán a través de sus páginas de Facebook, así como por otros medios que dispongan.
10. **Sobre el dibujo ganador:** La personas ganadoras a través de las direcciones de las escuelas, se convocarán para la premiación en una actividad social organizado por el Gobierno Local para el 25 de agosto del presente año.
11. **Jurado calificador:** Las personas que conforman el jurado calificador serán las encargadas de la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.

12. **Dinámica de selección:** Se calificarán los siguientes aspectos:

Criterio	Puntaje Máximo
Creatividad y tema	30
Uso de colores	15
Claridad	15
Esfuerzo	15
Originalidad	25
<b>TOTAL</b>	<b>100 Pts.</b>

**Detalle:**

- **Creatividad y Tema:** Se premia la originalidad y cómo el dibujo refleja el tema del concurso.
- **Uso del Color:** Se evalúa la armonía y la combinación de colores.
- **Claridad y Presentación:** Se valora la limpieza y la facilidad para entender el dibujo.
- **Esfuerzo:** Se reconoce el tiempo y dedicación que el niño o la niña dedicó en su dibujo.
- **Originalidad:** Se evalúa si el dibujo presenta ideas nuevas, únicas y creativas que lo distingan de otros participantes.

Esta tabla combina aspectos importantes en criterios simplificados, lo que facilitará la evaluación justa y comprensible para la niñez.

13. **Premios del concurso de dibujo:** Serán premiados en dos categorías: I y II ciclo con tres personas ganadoras por categoría como primer, segundo y tercer lugar, con un obsequio de negocio local de nuestro cantón gestionado por la Oficina de Desarrollo Humano; también recibirán un certificado que les acredita como ganadores/as.
14. **Consultas:** Las personas participantes podrán realizar sus consultas durante el período de información del concurso (del 1 al 20 de agosto del 2024), al correo electrónico del Área de Desarrollo Humano, con la Promotora Sociocultural Gabriela Mata: [gmatatab@montesdeoca.go.cr](mailto:gmatatab@montesdeoca.go.cr), o bien a la Central Telefónica 2459-7722 / 2280-5589. La respuesta a las consultas de la ciudadanía no implica modificaciones ni totales ni parciales de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.
15. **Comunicación de las personas ganadoras y aceptación del premio:** Se le notificará a cada persona ganadora, representante o apoderada legal por ser personas menores de edad, por medio de correo electrónico o llamada telefónica, según los datos incluidos en el formulario de participación. Se realizará un máximo de tres intentos de localizar a las personas ganadoras, en las primeras 48 horas posteriores a que la Comisión remita de manera oficial la lista de ganadores a la administración municipal, dejando constancia de cada uno. Si no fuese posible localizarlas, se dejará constancia escrita de tal circunstancia

y se procederá a escoger a otra persona, mediante el uso de la misma dinámica de selección inicial con las personas que integran el jurado. Las entidades organizadoras harán sus mejores esfuerzos por localizar a cada persona ganadora, sin que esto implique que asuma responsabilidad en caso de no hallarla.

16. Las instancias organizadoras no cubrirán los gastos en que incurran las personas interesadas para disfrutar de su premio; por ejemplo: transporte y alimentación. Los adultos y las adultas responsables de las personas menores de edad ganadoras, deberán firmar los documentos que se les presentarán para el disfrute del premio, manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad a los organizadores y las organizadoras o a las entidades que representen.

### Obligaciones de las partes:

#### De los participantes:

- Involucrarse como direcciones de los centros educativos en el concurso como actores de promoción social del mismo al estudiantado.
- Acatar el presente documento de reglamento y requisitos establecidos.
- Conocer y aceptar que los derechos sobre los productos audiovisuales obtenidos por la Municipalidad en el desarrollo del Concurso serán de propiedad municipal y esta podrá hacer uso discrecional de los mismos sin que por ello deba pagar al autor intelectual eventuales indemnizaciones o cobros posteriores.
- Con la inscripción presencial en formulario establecido, las direcciones de los centros educativos manifiestan que conocen y aceptan plenamente y en todas sus partes los presentes lineamientos.

#### Obligaciones del Gobierno Local:

- Asegurar la comunicación de las personas menores de edad ganadores en las redes sociales.
- Disponer de los premios para el 1° y 2° lugar de cada categoría.
- **Limitación de responsabilidad de la entidad organizadora:** El Gobierno Local de Montes de Oca será responsable de la coordinación del proceso y del otorgamiento de los premios.

Es todo.

*Revisado y validado por el Departamento de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Montes de Oca.*

-----  
Firma